



DECRETO ALCALDÍCIO N° 2876
APLICA MULTA A ADJUDICATARIO QUE INDICA

Requínoa, 05 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios de Guardias de Seguridad recintos municipales Requínoa, entre la I. Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9 y el contratista Grupo Alerta SPA, RUT 76.794.228-1, representada por don Mauricio Guzmán Torrecilla, bajo la Licitación ID 3656-130-LQ24, se ha constatado incumplimiento contractual y a las bases de la Licitación que rigieron este proceso, conforme con el informe del inspector técnico, don Jaime Lizana Barraza.

Que La multa es aplicada a raíz del abandono de su puesto de trabajo del Guardia de Seguridad en recinto Consistorial Municipalidad el día domingo 28 de septiembre del presente año.

Las bases del contrato, en el punto veintiocho sobre Multas, establecen que *el Municipio estará facultado para aplicar multas en caso de incumplimiento de los servicios ofertados, ya sea en equipamiento, requerimientos técnicos o incumplimiento de alguno de los puntos de las bases.*

Constatado el incumplimiento contractual, procede para el pago del mes de octubre de 2025, se aplique un descuento del 5%, equivalente a \$280.672, aplicado sobre el pago mensual respectivo.

DECRETO :

APLIQUESE MULTA de 5% sobre el pago mensual del mes de octubre de 2025, correspondiente a \$280.672, a la empresa GRUPO ALERTA SPA, RUT 76.794.228-1

INSTRUYASE a Grupo Alerta SPA, emitir factura aplicando el descuento de \$280.672 en caso de haber emitido factura, instrúyase anularla.

INDÍQUESE A LA EMPRESA, que posee legítimo derecho de ejercer los recursos que franquea la Ley, respecto de este acto administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, PROCEDASE A SU NOTIFICACIÓN Y ARCHIVO

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE